

No.- 8811

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN**

**Reglas de Operación de Dotación de Pintura para Escuelas de
Educación Básica**

Ejercicio Fiscal 2023





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Educación Cultura y Recreación.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, con fundamento en los artículos 2, 3, 29 fracción II, 65 fracción I, 73 fracción VIII y 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28 fracción I, 29 apartado I numeral 3 fracción VIII, 83, 187 y 188 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. -Que corresponde al gobierno municipal establecer las bases normativas, mecanismos, acciones e instrumentos, a través de sus áreas destinadas para tal fin de difundir, preservar e impulsar la cultura en todas sus expresiones dentro de la población del municipio de Centro.

SEGUNDO. - Que el desarrollo cultural es un proceso de cambio en la población que conforma el municipio de Centro, y tiene como finalidad el mejoramiento del nivel cultural de los ciudadanos y su nivel de vida, sustentados en los principios de equidad y participación social.

TERCERO. - Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, señala en su **Eje Rector 2 "Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas"** propone a través de acciones dar impulso a la Educación, Cultura y el Deporte.

Objetivo. 2.2. Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro.

Línea de acción 2.2.1. Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público.

Estrategia 2.2.1.4 Concurrir con la Secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas de nivel básico.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

CUARTO. - Que, en razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ha decidido crear el programa **"Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023"**, como un instrumento prioritario dirigido a elevar la calidad de vida de sus habitantes a través de la difusión y promoción de eventos culturales.

QUINTO. - El programa constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque educativo, con el cual se busca articular acciones para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita el municipio de Centro, así como explorar nuevas oportunidades para desarrollar capacidades educativas.

En cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "DOTACIÓN DE PINTURA PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2023"

1.- PRESENTACIÓN Y MARCO LEGAL.

Las presentes reglas de operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados a los beneficiarios y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2.- GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES.

a) **Acción.** - Es el proceso administrativo tendiente a cubrir los gastos de operación del **"Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023"**

b) **Beneficiarios.** - Son todas aquellas personas Directivos de escuelas, Presidentes de sociedades de Padres de Familia y/o Consejos de Participación escolar en funciones en sus respectivas escuelas.

c) **DECUR.**- Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

d) **PEM.** - Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2023

e) **Programa.** - Al presente **"Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023"**

f) **RO.**- Las presentes Reglas de Operación.

g) **URP.**- Unidad Responsable del Programa.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

DIAGNÓSTICO

En materia educativa, durante el Ciclo Escolar 2020-2021, Centro registró en educación básica una matrícula de 142 mil 239 alumnos, atendidos por 6 mil 214 docentes en 929 escuelas. Sin duda, un alta demanda de atención a un sector de la población prioritario para el desarrollo integral de la sociedad.

En este nivel educativo se tiene identificada la apremiante necesidad de gestionar y asignar recursos para mejorar su calidad y ampliar la participación social, con un enfoque de educación inclusiva y equitativa, propiciando oportunidades de aprendizaje para niñas, niños y adolescentes del municipio.

Los indicadores de los últimos años dan cuenta de la capacidad de respuesta gubernamental en las esferas de cobertura y atención a la demanda en el nivel básico, pero se observó una disminución en la eficiencia terminal en los dos últimos ciclos escolares, situación en la que influyeron, entre otros factores, la pandemia por COVID-19, con sus implicaciones en materia económica y social.

El crecimiento de la Zona Metropolitana de Villahermosa, que atrae a población de municipios vecinos por motivos de estudio y trabajo, genera una gran demanda de espacios escolares, lo que hace ineludible la gestión y planeación en coordinación con dependencias federales y estatales, en particular con el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) y los Comités Escolares de Administración Participativa.

Otro factor que influye en la atención a las necesidades de mantenimiento y ampliación de la infraestructura escolar, es la carencia de títulos de propiedad de los planteles, condición que limita sus posibilidades de acceso a los programas federales y estatales orientados a la construcción o rehabilitación.

Con la implementación de acciones y programas que impulsen la práctica y difusión de actividades para el desarrollo de las capacidades humanas, y la mejora de los servicios educativos, se estarán fortaleciendo los procesos de aprendizaje en los alumnos de educación básica, primordialmente en la población estudiantil de 6 a 14 años, propiciando actitudes positivas, motivación y una mayor vinculación con la institución escolar, que conlleve a reducir los índices de rezago educativo.

El proyecto de infraestructura física educativa, como parte del programa, está orientado a atender la demanda de servicios en escuelas públicas de educación básica del municipio de Centro,



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

primordialmente planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria que presentan alguna carencia y que requieren algún tipo de intervención por parte de la autoridad educativa para mejorar las instalaciones o mantener ambientes favorables para el proceso de enseñanza - aprendizaje, con ello, no solo estaremos propiciando mejores condiciones físicas o pedagógicas, sino también fortaleciendo la participación social y la gestión escolar para atender o resolver necesidades educativas.

1.- DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

- 1.1 **Nombre del programa:**
- 1.2 "Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023"
- 1.3 **Alineación con Objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2021-2024**
Eje 2.- Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas
Objetivo 2.2 Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica el deporte en favor de los habitantes de Centro.
Estrategia 2.2.1 Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público.
Línea de acción 2.2.1.1 Brindar apoyos sociales a estudiantes de nivel básico para garantizar la permanencia escolar.
Línea de acción 2.2.1.4 Concurrir con la Secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas de nivel básico.
- 1.4 **Unidad responsable:**
Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- 1.5 **Área responsable:**
Subdirección de Fomento Educativo
- 1.6 **Tipo de programa:**
Fomento y Promoción
- 1.7 **Presupuesto a ejercer**
\$ 748,800.00

2.- OBJETIVO

GENERAL

Promover la gestión de acciones que contribuyan a mantener un entorno amigable en los centros educativos a través de la donación de apoyos que coadyuven a la buena imagen de estos espacios en coordinación con el gobierno del estado, autoridades educativas y padres de familia.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

ESPECÍFICOS

- 3.2.1 Suministrar pintura a las escuelas de Educación Básica del Municipio de Centro.
- 3.2.2 Fortalecer la gestión y participación escolar en las escuelas de educación básica.
- 3.2.3 Otorgar el beneficio a escuelas urbanas con 3 a 7 grupos con docente activo.
- 3.2.4 Basados en las evidencias fotográficas, se otorgará únicamente dos cubetas de 19 litros por aula.
- 3.2.5 Una vez cubiertas las metas iniciales, se podrá utilizar la pintura para otras instalaciones dentro del Plantel Escolar.
- 3.2.6 No se proporcionarán herramientas de aplicación de pintura (brochas, rodillos, etc.), las cuales serán proporcionadas por las escuelas.

2. COBERTURA

El proyecto tendrá un alcance territorial en las tres Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSES) en el municipio de Centro, segmentados de la siguiente manera: De la **Unidad Regional de Servicios Educativos Centro I**, se contempla atender planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria, con población escolar primordialmente urbana, ubicadas en zonas urbanas, de los sectores educativos 01, 18 y 20 y supervisiones escolares 003 y 033; 007, 008, 016, 142 y 147; 002, 006 008 y 081 respectivamente, de localidades de media, baja, y muy baja marginación; De la **Unidad Regional de Servicios Educativos Centro II**, se contempla atender planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria, con población escolar únicamente urbana, ubicadas en zonas urbana y rural, de los sectores educativos 01, 02 y 021, y supervisiones escolares 024; 012 y 731; 010, 011, 072 y 083 respectivamente, de localidades de media, baja, y muy baja marginación; De la **Unidad Regional de Servicios Educativos Centro III** se contempla atender planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria, con población escolar urbana únicamente, ubicadas en zonas urbana y rural, de los sectores educativos 01, 02 y 13, y supervisiones escolares 001, 002, 004, 005, 009, 69, 92, 099 y 134; 004 y 070; 003, 017 y 093 respectivamente, de localidades de baja y muy baja marginación.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del proyecto son las escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Centro, que cuenten con espacios de tres a siete aulas en uso, primordialmente con asistencia de población escolar urbana, ubicadas en localidades urbanas y conurbadas, de muy baja, baja y media marginación de las tres Unidades Regionales de Servicios Educativos.



"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo

4. CARACTERÍSTICAS DE BENEFICIOS

Los bienes que se entregan a través del Programa "Suministro de Pintura a Escuelas de Educación Básica", son apoyos que tienen el propósito de conservar las aulas en buen estado, elemento esencial que nos permitirá crear condiciones y ambientes favorables en los procesos de enseñanza-aprendizaje. A continuación, se describen los atributos que tendrán los apoyos que se entregarán a beneficiarios del programa, de acuerdo a los siguientes segmentos:

6.1 TIPOS O MODALIDADES DE BENEFICIOS O APOYOS.

Los apoyos que se entregarán en el programa "Suministro de Pintura a Escuelas de Educación Básica 2023" serán de pintura **vinilica base agua** para interiores y exteriores en presentación de **cubetas de 19 litros** para aplicar en aulas didácticas; Por otra parte, se brindará **asesoría técnica** a los beneficiarios para la correcta aplicación y rendimiento de la pintura.

6.2 CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE BENEFICIOS O APOYOS.

La cantidad de pintura a entregar será de acuerdo a la cantidad de aulas en uso, y para tal efecto se ha establecido como criterio la cantidad de aulas en uso en un rango de 3 a 7, basados en las necesidades de pintura, conforme al deterioro de la pintura existente en las aulas, el criterio es de dos cubetas de 19 litros por aula de dimensiones estándar de 6 por 8 metros.

6.3 TEMPORALIDAD.

El programa contempla los periodos de: **gestión, entrega y ejecución**, este último en el que los beneficiarios deberán sujetarse a fin de concluir en tiempo y forma la aplicación de los recursos, mismo que no deberá exceder de 30 días calendario a partir de la salida del bien hacia la escuela, posteriormente, se verificarán los trabajos para dar por concluido el proceso.

Actividad	Periodo	Observaciones
Gestión	Del 1 de abril al 30 mayo del 2023	A partir de la recepción, un mes de plazo
Ejecución y cierre	Del 1 de abril al 30 de diciembre 2023	Periodo para la distribución, ejecución completa y cierre del Programa

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El revolucionario del pueblo

5. BENEFICIARIOS
5.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Criterio	Requisitos
1) Jardines de Niños, primarias y secundarias públicas de localidades urbanas y conurbadas del Municipio de Centro, que tengan en uso de 3 a 7 aulas; con población estudiantil urbana primordialmente, y grado de marginación Media, Baja y Muy baja.	Presentar los documentos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1) Original y copia de solicitud de apoyo ante atención ciudadana <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud deberá estar debidamente firmada por el director de la escuela, el presidente del Comité Escolar y el presidente de la Sociedad de Padres de Familia debidamente sellada. • Se verificará que el plantel se encuentre en el listado de escuelas públicas de Educación Básica del Municipio de Centro 2) En caso de ser aprobado se llenar Formato "Anexo A". <ul style="list-style-type: none"> • Firmado y sellado por el director de la escuela. 3) Original y copia de la Carta compromiso <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud deberá estar debidamente firmada por el director de la escuela, el presidente del Comité Escolar y el presidente de la Sociedad de Padres de Familia debidamente sellada • Se comprobará con evidencia fotográfica la necesidad del apoyo de pintura en aulas. 4) Original y 2 copias de identificación oficial (INE) al 200% de las siguientes autoridades educativas. <ul style="list-style-type: none"> • Director de la escuela • Presidente del Comité Escolar • Presidente de la Sociedad de Padres de Familia 5) Firma y sello del vale de entrega recepción del material a recibir en Almacén general (mediante vale proporcionado) 6) Presentarse al almacén general con transporte y Vale proporcionado para recibir el material



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El revolucionario del pueblo

	<ul style="list-style-type: none"> Se firmará en la carta el compromiso de proporcionar por medio de la sociedad de padres de familia la mano de obra y elementos adicionales como brochas y rodillos, para la ejecución de los trabajos. 7) Solo se proporcionaran dos cubetas de 19 litros de pintura por aula, que cubrirán, el interior y el exterior de cada una de ellas.
<p>2) (Restricciones)</p> <p>No ser beneficiario inmediato de otros apoyos para el mismo propósito y las mismas áreas</p>	<p>Las escuelas aceptadas en el Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberán informar oportunamente a los responsables del programa cualquier acontecimiento que implique la duplicidad de beneficios. Si alguna de las áreas a las que estaba destinado el apoyo se encuentra debidamente atendida, los responsables del programa podrán solicitar la devolución o cancelación de los insumos. Las autoridades educativas deberán proporcionar a los responsables del Programa la información requerida sobre el proceso de los trabajos, el material cancelado, podrá ser reasignado a otros planteles con las mismas necesidades. Existirá un compromiso no mayor de 30 días calendario contados a partir de la entrega de la pintura, para la conclusión de los trabajos.

5.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES.

5.2.1 DERECHOS

- Recibir un trato atento, digno y respetuoso por parte de las autoridades correspondientes.
- Recibir la información oportuna y veraz
- Recibir asesoría, por parte de la Coordinación del programa, sobre la operación del mismo.
- Recibir el comunicado por parte de la Coordinación del programa sobre la asignación de los apoyos.
- Recibir los apoyos conforme a los establecidos en el programa salvo que incidan en causas de incumplimiento que den lugar a su suspensión o cancelación.
- Resguardar la privacidad de datos personales en los términos de la normatividad





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

5.2.2 OBLIGACIONES

- Apegarse al cumplimiento de las siguientes Reglas de Operación.
- Presentar documentación de acuerdo a lo solicitado por el Programa.
- Coordinarse con la APF, los CEPE y padres de familia de la escuela para los trabajos a realizar
- No destinar los recursos asignados del programa a otras áreas de las escuelas que no sean las programadas.
- Mantener contacto con los responsables del Programa para informar, a través de algún medio electrónico, sobre los avances de las actividades.
- Notificar cualquier irregularidad, anomalía o suceso que afecte a los procesos antes, durante y el desarrollo de las actividades.
- Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso ante las instancias ejecutoras del Programa

6.- PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

Para obtener los apoyos del Programa de Suministro a Escuelas de Educación Básica, los interesados deberán presentar *solicitud* de apoyo debidamente requisitada, de acuerdo a lo estipulado en el punto 7 de las presentes Reglas de Operación:

La autoridad educativa deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Centro, una *solicitud* dirigida a la C. Presidenta Municipal, marcando copia para la Titular de la DECUR municipal, esta deberá estar firmada por el director de la escuela, el presidente de la Sociedad de Padres de Familia y el presidente del Comité Escolar, debidamente sellada.

Una vez verificada la información, se les hará saber a las autoridades educativas sobre el estatus de su solicitud; en caso que no cumplir con los requisitos, el proceso concluye, si cumple con los requisitos en términos de las Reglas de Operación del Programa, se procederá a la entrega de la **Carta Compromiso**, el **Formato Anexo "A"**, que le será proporcionado en las mismas oficinas debidamente requisitada como se establece en las ROP, llenar el **Vale de Entrega-Recepción de Materiales** por parte del Director del plantel educativo. Asimismo, para la recepción de los materiales en el lugar que quede definido para tal fin, al cual deberán presentarse con vehículo para transportar los materiales recibidos a sus escuelas.

Concluido el proceso de entrega, se realizarán visitas técnicas a las escuelas para verificar el avance de los trabajos, inicialmente las escuelas enviarán a los Responsables del Programa, a



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

través de correo electrónico o grupo de WhatsApp creado exprofeso, fotos claras y descriptivas del "antes", "inicio de trabajos" y el "después" a fin de que se deje constancia de las acciones implementadas y mantener estrecha coordinación con los responsables del programa.

7 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Mecanismos para el Monitoreo y Seguimiento para el mejoramiento y retroalimentación de los implicados en el programa:

- **Información sobre la ejecución de las actividades planeadas**
- **Información sobre los resultados obtenidos**

FORMATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

Permitirán verificar que las actividades que se realizan den cumplimiento a los objetivos, planeación, avances y resultados previstos por el programa; asimismo, darán cuenta de incidencias u observaciones que se presenten en el lapso del desarrollo de los trabajos para su atención.

Registro de información: Reportes, Informes, visitas de campo, diarios de campo, registro del proyecto por medios diversos (fotografías, notas en medios de comunicación-prensa-entrevistas)

8 MIR INDICADOR

Indicadores de gestión y resultados.

- **Fin** Tasa de variación de la población beneficiada en las acciones emprendidas
- **Propósito** Porcentaje de población estudiantil beneficiada por genero
- **Componente 1** Porcentaje de instituciones educativas de nivel básico apoyadas.
- **Componente 1** Porcentaje de estudiantes de nivel básico beneficiados con apoyos sociales.
- **Actividad** Porcentaje de apoyos promovidos

9 PADRÓN DE BENEFICIARIOS



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

Relación de escuelas beneficiadas con los apoyos del Programa de Suministro de Pintura a Escuelas de Educación Básica en el municipio de Centro.

10 ANEXOS

Formatos

1. *Carta Compromiso*
2. *Formato Anexo "A"*
3. *Vale de Entrega-Recepción de Materiales*
4. *Acta de entrega del apoyo*

11 QUEJAS Y ACLARACIONES.

Cualquier duda o aclaración podrá ser reportada a la Subdirección de Fomento Educativo de la Dirección de Educación Cultura y Recreación al teléfono 99 33 10 32 32. Extensiones 1052 y 1053.

12 TRANSPARENCIA

En caso de dudas acerca de transparencia se deberá consultar la página de Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 37, 38 y 39, particularmente.



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
 El revolucionario del pueblo

Formato Registro del Plan de Monitoreo

PLAN DE MONITOREO				
Nombre del Programa: F-033 Fomento a la Educación				
Nombre del Proyecto: "Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023"				
Duración del Proyecto: 9 meses				
Equipo del Proyecto: Grupo de operación, Monitoreo y Seguimiento				
Intervención	Indicadores	Responsable	Actividades	Tiempos
Suministro de pintura a escuelas preescolares, primarias y secundarias públicos de localidades urbanas o rurales del municipio Centro, con población estudiantil urbana en rango de aulas en uso de 3 a 7, de marginación Muy baja, Media y Baja.	Porcentaje de población estudiantil beneficiada por género. Porcentaje de instituciones educativas de nivel apoyadas.	Depto. de Infraestructura	Verificación de documentos: solicitudes, anexos, cartas compromiso, actas de donación Llamadas telefónicas a escuelas Suministro de pintura a escuelas. Firma de actas de entrega del apoyo	Verificación de documentos en marzo 2023. Suministro de pintura a escuelas de abril a agosto 2023. Comprobación de actas septiembre a noviembre 2023



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo

Captar a través de un monitoreo sistemático, **información sobre la ejecución de las actividades planeadas** y la participación de los beneficiarios que han sido convocados para apoyar en la ejecución de los trabajos en la escuela.

Formato Registro de Resultados del Monitoreo

RESULTADO DEL MONITOREO			
Nombre del Proyecto: "Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023"			Fecha: marzo 2023
Técnica: Observación en campo			Fuente: Grupo monitor
Intervención	Indicadores	Estado de Avance	Comentarios o Recomendaciones
Suministro de pintura a escuelas preescolares, primarias y secundarias públicos de localidades urbanas o conurbadas del municipio d Centro, con población estudiantil urbana en rango de 3 a 7 aulas en uso, de marginación Muy baja, Media y Baja.	15% de escuelas secundarias beneficiadas	25%	De Acuerdo a las visitas realizadas, a la fecha se han iniciado trabajos en el 25% de las escuelas beneficiadas

[Handwritten signature]

Monitoreo periódico para obtener **información sobre los resultados obtenidos** y la respuesta de los beneficiarios para comprobar los avances y revisar los planes de trabajo a fin de analizar los problemas detectados o dificultades que se presenten para proponer medidas correctivas.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

Monitoreo por áreas de organización

Responsables	Contenido	Informes	Frecuencia	Finalidad
Responsable del programa	Avances en el desarrollo del proyecto, participación de los beneficiarios	Registros y reportes de monitoreo	Regulares (diario, semanal, mensual o trimestral)	Apoyar a la gestión cotidiana
Subdirección de Fomento educativo	Calidad de los resultados y coherencia con un programa. Respuesta de los beneficiarios para comprobar los avances	Informes sintetizados	Lapsos intermedios (de semanal a trimestrales)	Apreciar los avances hacia los resultados planeados y analizar cambios en los planes de acción
Enlace administrativo	Calidad de los resultados y coherencia con un programa Respuesta de los beneficiarios para comprobar los avances	Informes sintetizados	Lapsos intermedios (de semanal a trimestrales)	Apreciar los avances hacia los resultados planeados y analizar cambios en los planes de acción
Dirección	Revisión del proyecto, coherencia con estrategia de la organización, impacto en los beneficiarios	Informes generales	Anuales	Apreciar la pertinencia del proyecto o de la lógica de intención y hacer recomendaciones a futuro

Captar **información sobre la consecución o logro del objetivo específico** para revisar la intervención y el avance hacia la transformación de problemas, (diagnóstico-lógica de intervención) mediante monitoreo en momentos específicos del desarrollo del programa de manera que pueda sugerir ajustes en el diseño o la intervención.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

1. Mapas

- *Macro localización*
- *Micro localización*

2. FLUJOGRAMA,

- *Solicitud-entrega de beneficios*
- **Tablas,**
- *Escuelas beneficiadas*
- **Fichas.**
- *Reportes medios de comunicación, otros*
- **Evidencia Fotográfica**
- *"El antes"*
- *"Inicio"*
- *"Después"*

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Proyecto 044 "**Dotación de pintura para escuelas de Educación Básica 2023**", entrarán en vigor el 06 de marzo 2023 y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. En lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se faculta a la Unidad Responsable del Programa, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa

El revolucionario del pueblo

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA
HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. NELLY GARCÍA FERRER
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa,
 Revolucionario del Pueblo".*

FORMATO ANEXO "A"

Villahermosa Tabasco a _____ de _____ de 2023

C. Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta

Presidenta Municipal de Centro

Por medio de la presente los directivos y presidente de la sociedad de Padres de familia le solicitamos el apoyo con cubetas de pintura para la rehabilitación de ___ aulas de las instalaciones de la escuela

CCT. _____ representada por _____, en sus funciones de director(a) y _____ Presidente(a) de la Sociedad de Padres de Familia, una vez obtenido el recurso nos comprometemos a efectuar la correcta aplicación y manejo del material otorgado por el Ayuntamiento de Centro, para su uso en la escuela antes citada, estableciéndose solo para los fines programados.

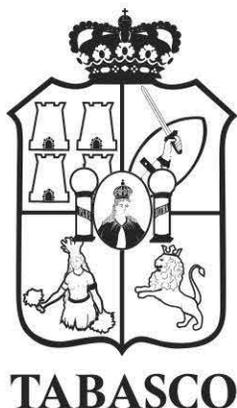
Agradeciendo el apoyo otorgado por el H. Municipio del Centro reiteramos nuestro compromiso del integro uso del mismo.

Solicita por la Dirección de la escuela	Solicita por la Sociedad de Padres de Familia
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8809	CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS NO. 5627A041-008-2023 H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB.....	2
No.- 8810	REGLAS DE OPERACIÓN DE 7 VILLAS H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB.....	4
No.- 8811	REGLAS DE OPERACIÓN DOTACIÓN DE PINTURA PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TAB.....	14
	INDICE.....	32



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: EymDjsKvxmMtJ0DcgvAmwUFLT1G+yIaYnhXqUsSradpWRNH7rNAqVAXQxfJOjLAXeCaW/t6nSZVMI4ST5RKKfcDit31RD5xD2yHmK7FUYU3yxSzDFENqSdrgy0U+JroRbNgEmW69kNAA95G7rAQHNdqPc6Jf4QVFXnKAwhCRqpX8YaXRKskTldjggoAXe6/i44nwmhfqUQZMrog+81qr94WDO2U/nN3tYG5lg8wsvhn+mhC8WCytMZ6dPf6pnwKZpgeYxsjkhpcAYWwPUmaXOf0F/9i0fjziJ3TTYz9PI3OTREeEu50aLRQinCmVbssjOt558ugPcAyRIPu/RA0sA==